



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 019 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 22 MAR. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 0339-2018-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0100-2018-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0177-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0296-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 009-2018-JWPS/IO/OSLO/MPMN, Informe N° 090-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 002-2018-HSJ-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0267-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 007-2018-JWPS/IO/OSLO/MPMN, Informe N° 074-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 001-2018-HSJ-SEI/GIP/GM/MPMN se solicita la Aprobación del plan de trabajo para la **Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01** del Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión Pública denominado **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 268758, y:



CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras [...];

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de presupuesto o plazo según sea el caso [...];





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 065-2017-GIP/GM/MPMN, del 25 de Julio del 2017, se Aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 268758, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y con un presupuesto de S/. 60,879.40 Soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0116-2017-GIP/GM/MPMN, del 21 de Diciembre del 2017, se aprueba con eficacia anticipada al 30 de Octubre del 2017, la Ampliación de Plazo N° 01 del plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 268758, por un plazo de 60 días calendarios el mismo que culminara el 28 de diciembre del 2017.

Que, con Informe N° 001-2018-HSJ-SEI/GIP/GM/MPMN, del 16 de Febrero del 2018, el Ing. Hilario Sánchez Justo- Responsable de Proyecto remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la ampliación de plazo N° 02 del PIP SNIP N° 268758, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su aprobación y autorización mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 074-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, del 19 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo PIP SNIP N° 268758, el cual es derivado mediante proveido N° 0611-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de febrero del 2018, al Inspector de Obra el Ing. José Palomino, para su revisión, opinión y trámite.

Que, con Informe N° 007-2018-JWPS-IO-OSLO/GM/MPMN, del 20 de febrero del 2018, el Ing. José W. Palomino Sullcahuaman-Inspector de Obra, con CIP N° 72315, remite la devolución de expediente ampliación de plazo N° 02 del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 268758, para implementar recomendaciones.

Que, con Informe N° 0267-2018-OSLO/GM/MPMN, del 22 de febrero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata-Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Infraestructura Pública para Absolver Observaciones-Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 (PT para elaboración de Estudio Definitivo).

Que, con Informe N° 002-2018-HSJ-SEI/GIP/GM/MPMN, del 23 de Febrero del 2018, el Ing. Hilario Sánchez Justo- Responsable de Proyecto remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, el Informe Técnico de Ampliación de plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01 del PIP SNIP N° 268758, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su aprobación y autorización mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 090-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, del 26 de febrero del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Ampliación de Plazo N° 02 y la Ampliación Presupuestal N° 01 del PIP SNIP N° 268758, el cual es derivado mediante proveido N° 0688-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2018, al Inspector de Obra el Ing. José Palomino, para su revisión, opinión y trámite.

Que, con Informe N° 009-2018-JWPS-IO-OSLO/GM/MPMN, del 26 de febrero del 2018, el Ing. José W. Palomino Sullcahuaman-Inspector de Obra, con CIP N° 72315, remite la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 268758, indicando que por los actuados se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 93 días, desde el 30/12/2017 hasta el 31/03/2018 para la obtención del producto Expediente técnico: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 268758, asimismo la Ampliación Presupuestal N° 01 por Nueve Mil con 00/100 (S/. 9,000.00) Soles para cumplir con el Plan de Trabajo y luego de haber realizado el análisis correspondientes se da la CONFORMIDAD y se recomienda la aprobación del expediente por las justificaciones expuestas, a su vez con Informe N° 0296-2018-OSLO/GM/MPMN, del 27 de febrero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata remite la aprobación a Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N°01 del plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico a la Gerencia Infraestructura Pública, para su aprobación vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO : Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01- Plan de Trabajo para modificación de Expediente Técnico.

PROYECTO : "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

SNIP : 268758

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 9.000 Soles

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO: 90 Días Calendarios
AMPLIACIÓN PLAZO N° 01 : 60 Días Calendarios
AMPLIACIÓN PLAZO N° 02 : 93 Días Calendarios

FECHA DE INICIO DE ESTUDIO : 01/08/2017
FECHA DE TÉRMINO INICIAL PROG. : 29/10/2017
FECHA DE TÉRMINO-PLAZO N° 01 : 28/12/2017
PLAZO TOTAL : 243 Días Calendarios

FECHA TÉRMINO/ REPROG. PLAZO 02: 31/03/2018

Que, mediante Informe N° 0177-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de marzo del 2018, el Ingeniero Porfirio Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 268758, conforme al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Presupuesto Inicial : S/. 60, 879.40 Soles
Ampliación Presupuestal 01 : S/. 9,000.00 Soles
Presupuesto Total : S/. 69,879.40 Soles

Plazo de Ejecución Prog. : 90 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 01 : 60 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 02 : 93 días calendario.
PLAZO TOTAL : 243 Días Calendarios

Que, mediante Informe N° 0100-2018-GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de marzo del 2018, el CPCC. Carlos Alberto Ponce Zambrano, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la Opinión Presupuestal de la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01 para el Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 268758.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2016-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

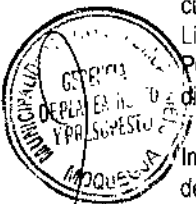
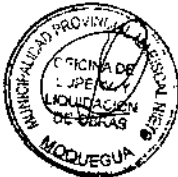
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en Vías de Regularización al 30 de Diciembre del 2017, la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 268758, por un plazo de 93 días calendario, el mismo que culminara el 31 de marzo del 2018, y con un Presupuesto de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100) Soles, cuyo expediente cuenta con Cinco (05) folios, un (01) file y ciento diecisiete (117) folios, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en Vías de Regularización a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 268758.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR en Vías de Regularización el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes, Asimismo, poner en conocimiento a la Gerencia de Infraestructura Pública, para realice las acciones correspondientes para determinar las responsabilidades administrativas a las que da lugar el presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ING. FREDDY LAJERTÓIAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública